



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES
2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO

RESOLUCION N° 01202-2021-JEE-TRUJ/JNE

Firmado
Digitalmente por:
MARIA ELENA
ALCANTARA
RAMIREZ

Fecha: 07/06/2021
21:04:14

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001936



Firmado
Digitalmente por:
OSCAR AMERICO
LIENDO ALVAREZ

Fecha: 07/06/2021
21:07:21

Trujillo, 07 de junio del dos mil veintiuno.

ACTA ELECTORAL N.° 026781-95-S

La Libertad, Trujillo, Víctor Larco Herrera

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la segunda elección presidencial, elecciones generales 2021;

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL ANTONIO
CERNA BAZAN

Fecha: 07/06/2021
21:01:54

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene votos impugnados, por cuanto en el recuadro correspondiente a votos impugnados de la segunda elección Presidencial aparece la cifra 7.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
 - El "total de ciudadanos que votaron" es 226.
 - Los votos a favor de cada organización política participante y los votos en blanco, nulos e impugnados en la Segunda Elección Presidencial suman 226.
 - El total de votos impugnados que se consigna en la segunda elección Presidencial es la cifra 7 en ambos ejemplares.
- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 10 último párrafo del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N° 0331-2015-JNE, Si en el acta electoral se consigna la existencia de "votos impugnados", pero los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos "votos impugnados" se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución. Las observaciones al acta electoral, si las hubiere, también se resuelven en esta resolución.

Firmado
Digitalmente por:
JUAN CARLOS
VENEGAS OLIVA

Fecha: 07/06/2021
20:38:13

En consecuencia, habiéndose verificado que el sobre que contiene votos impugnados, no se encuentra insertado conjuntamente con el ejemplar del acta electoral correspondiente al JEE; en la segunda elección de Presidencial se debe adicionar la cantidad de votos impugnados 7 a los votos nulos y considerar la cifra cero (0) como el total de "votos impugnados".

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO
AV. NICOLAS DE PIÉROLA N°951 URB. SANTA INÉS
Telf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES
2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO

RESOLUCION N° 01202-2021-JEE-TRUJ/JNE



Firmado
Digitalmente por:
MARIA ELENA
ALCANTARA
RAMIREZ
Fecha: 07/06/2021
21:04:44

Firmado
Digitalmente por:
OSCAR AMERICO
LIENDO ALVAREZ
Fecha: 07/06/2021
21:07:29

Por lo tanto, el Pleno de este Jurado Electoral Especial, en uso de las atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero. - Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N.° **026781-95-S**

Artículo segundo. - **CONSIDERAR** la cifra 13 como total de votos nulos en el acta electoral N.° **026781-95-S**.

Artículo tercero. - **CONSIDERAR** la cifra 00 como total de votos impugnados en el acta electoral N.° **026781-95-S**.

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL ANTONIO
CERNA BAZAN
Fecha: 07/06/2021
21:02:05

Artículo cuarto. - **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
Ss

MARIA ELENA ALCANTARA RAMIREZ
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
JUAN CARLOS
VENEGAS OLIVA
Fecha: 07/06/2021
20:38:16

DANIEL ANTONIO CERNA BAZAN
Segundo Miembro

JUAN CARLOS VENEGAS OLIVA
Tercer Miembro

OSCAR AMERICO LIENDO ALVAREZ
Secretario Jurisdiccional
ivsac

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO
AV. NICOLAS DE PIÉROLA N°951 URB. SANTA INÉS
Telf.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

